



Guatemala, 16 de septiembre de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de ingresos y egresos del Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Elena Morales Orantes" Villa Canales, Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestra auditoría se basó en la evaluación y revisión del control interno y registros financieros, del período comprendido del 1 de noviembre del año 2008 al 30 de julio del año 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Ingresos sin documentación de soporte**

En la revisión efectuada al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Elena Morales Orantes", por el período comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 30 de julio de 2010, se determinó que los ingresos percibidos, por un total de Q 38,634.13 integrados de las siguiente manera: Año 2009 Q 23,401.14; año 2010 Q 15,233.99, no están soportados con recibos autorizados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento, debe instruir por escrito a los miembros del Comité de Finanzas para que de forma inmediata se gestione la autorización de recibos a donde corresponda, y que todos los ingresos percibidos sean soportados a través de dichos recibos.

Hallazgo No. 2 **Ingresos no autorizados**

En la revisión efectuada al Comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Elena Morales Orantes", por el período comprendido del 01 de noviembre de 2009 al 30 de julio de 2010, se determinó que obtuvieron ingresos por alquiler de local para librería por Q 2,000.00; venta de chatarra de escritorios por Q 564.50 y comisión por venta de uniformes Q 800.00 los cuales no están autorizados ni cuentan con la normativa legal para realizar dichas actividades.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento y los integrantes del Comité de Finanzas, reintegren los Q 2,564.50, a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala, integrados de la siguiente manera: Q 564.50 por venta de chatarra de escritorios y los Q 2,000.00 por alquiler local librería.

La Directora del Establecimiento debe instruir por escrito a los integrantes del Comité de Finanzas, para que se abstengan de participar en la venta de uniformes, ya que esta actividad es exclusiva de los padres de familia y se debe realizar de forma voluntaria.

Hallazgo No. 3 **Libros sin autorización**

En la revisión efectuada al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta, "Elena Morales Orantes", por período comprendido del 1 de noviembre del año 2008 al 30 de julio de 2010, se determinó que los libros que se utilizaron para registrar los ingresos y egresos de fondos, no están autorizados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento, debe instruir por escrito a los miembros del Comité de Finanzas, para que de forma inmediata gestionen ante la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, la autorización de los libros de Caja y Bancos.

Hallazgo No. 4 **Deficiencias en Ejecución de Gastos**

Al revisar los gastos realizados por el Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Elena Morales Orantes", por el período comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 30 de julio de 2010, se determinó que existen gastos por un monto de Q12,154.02, integrado de la siguiente manera: Año 2009 Q10,290.77, año 2010 Q 2,412.50, observándose las siguientes deficiencias:

- ✓ Gastos soportados con recibos;
- ✓ Gastos no autorizados;
- ✓ En algunas facturas no se indica el Régimen del ISR;
- ✓ Las facturas no están razonadas ni firmadas por el solicitante del gasto, Presidente del Comité, ni por la Directora del Establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento, debe instruir por escrito a los miembros del Comité de Finanzas para que en lo sucesivo no se pague ningún gasto cuyo documento de soporte no llene los requisitos indicados en la normativa interna y leyes tributarias vigentes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

La Directora y los miembros del Comité de Finanzas reintegren Q12,154.02, a la Cuenta del Comité de Finanzas, por los gastos que no están autorizados y por los que no tienen factura.

Hallazgo No. 5
Pago improcedente a la Supervisión

En la Auditoría realizada al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Elena Morales Orantes" se determinó que se realizó el pago de Q 250.00, según recibo sin número de fecha 4 de noviembre del año 2009 por concepto de apoyo a Secretaria de enero a octubre 2009, dicho recibo tiene consignado el sello de Supervisión Educativa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Supervisor Educativo del área, debe reintegrar a la Cuenta Bancaria del Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Elena Morales Orantes", los Q 250.00.

El Director Departamental de Guatemala Oriente, debe girar instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que se abstenga de hacer cobros no autorizados a los Establecimientos Educativos.

La Directora del Establecimiento Educativo, debe instruir por escrito a los miembros del Comité de Finanzas, para que en lo sucesivo no paguen gastos que no beneficien a los estudiantes.

Hallazgo No. 6
Diferencia entre saldo de libro y cuenta bancaria

En la Auditoría realizada al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Elena Morales Orantes", por el período comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 30 de julio de 2010, se determinó que existe una diferencia de Q 754.99 en efectivo, que no fue reportado en la Cuenta Bancaria de Ahorro No. 142-0007517 del Banco Industrial, integrado de la siguiente manera:

- ✓ Año 2009, saldo depositado según libro Q 7,307.19, depósitos efectuados según cuenta bancaria Q 6,559.20, estableciéndose una diferencia Q 747.99.
- ✓ Del 1 de enero al 30 de julio 2010, saldo depositado según libro Q10,863.50, depósitos efectuados según cuenta bancaria Q 10,856.50, estableciéndose una diferencia de Q 7.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento e integrantes del Comité de Finanzas deberán depositar los Q 754.99, a la Cuenta del Comité de Finanzas.

El Director Departamental de Educación de Guatemala Oriente debe instruir por escrito al Supervisor Educativo para que realice las revisiones oportunamente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Hallazgo No. 7

Tiendas no cuentan con contador eléctrico propio

En la Escuela Urbana Mixta "Elena Morales Orantes", durante el período comprendido del 1 de noviembre del año 2008 al 30 de julio del año 2010, se determinó que las tiendas que funcionan dentro del establecimiento educativo que son propiedad de particulares, no cuentan con contador eléctrico propio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento Educativo, debe requerir a los propietarios de las tiendas escolares que funcionan dentro del Establecimiento, que instalen su propio contador eléctrico y que paguen puntualmente el consumo de energía eléctrica.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. DIDAI-20-2010, de fecha 2/09/2010. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a través del Acta DIDAI-20-2010 de fecha 2 de septiembre del año 2010. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Atentamente,